

DEFENSOR DEL CLIENTE

C/ Raimundo Fernández Villaverde nº61-8 dcha. 28003 MADRID

[OFICINA@DEFENSORCLIENTE.ES](mailto:OFICINA@DEFENSORCLIENTE.ES)

Madrid, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Estimados Sres.:

Les escribo en calidad de titular, junto con mi esposa, de la cuenta corriente nº ES \_\_\_\_\_ que tenemos suscrita con el Banco \_\_\_\_\_.

El motivo de la reclamación es el cobro de comisiones e intereses por descubierto cargado por el banco en la cuenta corriente.

Según el BdE el importe de esta comisión, junto con los intereses del descubierto, no puede dar lugar a una T.A.E. superior a 2,5 veces el interés legal del dinero en cada momento. Según el Banco de España, el interés legal del dinero en 2017, 2018 y 2019 es del 3,00%, por lo que la TAE máxima por descubierto es de 7,5% anual.

He calculado con este criterio la comisión a pagar sobre el descubierto máximo mes a mes desde el 23 de junio de 2017 hasta el 22 de junio de 2018. El saldo mínimo en este periodo fue del **-XX,XX euros**, originado por el cargo en cuenta de la comisión por "LIQUIDACION CONTRATO", lo que genera un descubierto que luego se incrementaba al cargar "GASTOS RECLAMACION SALDO DEUDOR".

Según esto, la comisión por descubierto no debería haber excedido para el año comprendido entre el 23 de junio de 2017 y el 22 de junio de 2018 la cantidad de  $XX;XX * 7,5\% = Z;ZZ$  euros.

RESUMEN

Cobrado por "GASTOS RECLAMACION SALDO DEUDOR" = YYY,YY euros  
Debería haberse cobrado un máximo de = Z,ZZ euros.

Se solicita la retrocesión de YYY,YY euros .

Adjunto movimientos correspondientes a los periodos comentados.

Reciban un cordial saludo.

Aquí tu nombre

NIF

Móvil :

Email: [:](mailto:)